

COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

ACTA N° 01/2021

En la ciudad de Asunción capital de República del Paraguay a los **17 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno**, siendo las trece y treinta horas, en el Salón auditorio del Edificio Sede Central de la INC, se reúnen los funcionarios que conforman el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la INC, designados por Resolución N° 60/2021 conforme lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, lo declara de interés Nacional y se Dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 – Socialización de la Resolución PR N° 60/2021. Integrantes del Comité RCC.

2 – Socialización de la Resolución PR N° 90/2021. Plan de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Desarrollo:

Punto 1: Al inicio de la reunión, el Jefe de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, Gral. (SR) Derlis Cáceres, expone el motivo de la misma y menciona que las UTAS de cada institución, son las impulsoras de llevar adelante los trabajos que cada Comité presentarán como Plan Institucional a la SENAC, como establece del Decreto 2991/2019. En ese sentido indica que la Circular CRCC /INC.N°01/21, convoca a la reunión de conformación de miembros del Comité, conforme lo establece la Resolución PR N° 60/2021 que designa Coordinador del Comité, a la Lic. Mirta Mendoza Villa, que forma parte de dicho Comité. Posteriormente se da lectura la Resolución PR N° 60/2021, que dispone cuanto sigue:

Artículo 1)- La conformación del COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO. (CRCC) de la INC para el año 2021, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2991/2019.

Artículo 2). El CRCC/INC. Actuará bajo la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción cuyo Integrantes son los siguientes Funcionarios.

- 1- Lic. Mirta Mendoza Villa. - Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Coordinador)
- 2- Lic. Gerardo Guerrero Agustí. – Gerencia Financiera
- 3- Ing. Miguel Ángel Rolón Bogarín - Gerencia Industria
- 4- Ing. Aldo Salvador Saucedo Cañete - Gerencia Comercial
- 5- Lic. Hernán James Ortiz Otazo – Gerencia Comercial
- 6- Lic. María de Fátima Acosta Olmedo - Gerencia de Capital Humano
- 7- Lic. Gabriel Adorno Manzoni – Gerencia de Logística
- 8- Ing. Edgar Orihuela - Gerencia TIC
- 9- Lic. Lizza Noemí Mallada González - UOC
- 10- Lic. Aníbal Villasboa - UOC
- 11- Lic. Irma Fariña Pedrozo - Auditoría General Interna
- 12- Abg. Aldo Andrés González Román – Asesoría Legal
- 13- Abg. Yrene Brizuela – Asesoría Legal
- 14- Abg. Ana María Ibarrola Irala – Coordinación Ambiental

Punto 2: Posteriormente se da lectura la Resolución PR N° 90 /2021 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021". Por esta disposición el comité está facultado a requerir toda la información necesaria a los responsables de las distintas Gerencias, Unidades, Direcciones, Departamentos y Áreas para la elaboración del primer informe trimestral según lo establecido en el cronograma de actividades a realizar.

Se solicita a todos los miembros del comité ir preparando en sus respectivas gerencias con tiempo las informaciones a ser proporcionadas conforme al Plan anual, de manera a facilitarse al cierre del primer trimestre que será el 31 de marzo. Se recuerda que tienen 10 días hábiles para enviarse a la SENAC el informe parcial, pero se necesitan al menos 5 días para la compilación y edición del material, luego se pone a consideración del Presidente de la INC y luego se envía; por tanto se solicita recibir los informes de cada gerencia a más tardar para el jueves 8 de abril 2021.

De igual modo la Unidad de Transparencia como Coordinadora del proceso remitirá nota a cada Gerencia solicitándose las informaciones pertinentes conforme al Plan anual.

No habiendo más que tratar se da culminada la reunión, posterior a la exposición de los puntos mencionados y deja constancia de aprobación unánime al pie del presente todos los integrantes, y culmina siendo las catorce y treinta horas.


INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Lic. Mirta Mendoza
Gerencia de Riesgos
UTAS


Lic. Fátima Acosta
Jefa Departamento de Planificación,
Desarrollo y Bienestar


ANIBAL VILLASBOA
Cont./Seg. Proceso - UOC


Abog. María Irene Brizuel
Mat. N° 34845
Industria Nacional del Cemen


Lic. DIEGO S VILLALBA G


Abog. Ana Ibarrola
Especialista Ambiental
Mat. C.S.J. N° 41.569


Ing. Aldo Sarcedo
Depto. Ventas Interior
I.N.C.


INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Aldo A. González
Abogado - Mat. 32750
Asesoría Legal


Lic. Edgar Orihuela
Coordinador de Gestión
Industria Nacional del Cemento


DERLIS FERMÍN CÁCERES
Unidad de Transparencia y Anticorrupción - I.N.C.
Coordinador General